



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

02 FEB 2026

EX.Nº 139 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 29 de diciembre de 2025 de doña Tamara Campos Torres, en representación de la sociedad I.B.M. GLOBAL FINANCING DE CHILE SpA, ingreso externo N° 12.653 de 30 de diciembre de 2025.-

2.- El Memorandum N° 1.704 de 28 de enero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

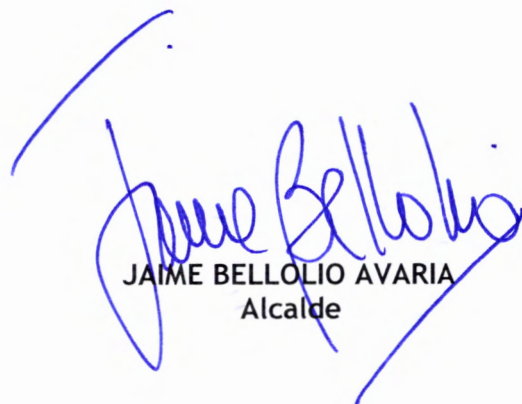
1.- Devuélvase a la sociedad I.B.M. GLOBAL FINANCING DE CHILE SpA, RUT N° 76.575.002-4, la suma de \$72.761.820.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-144070, correspondiente al período enero a junio de 2025, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N° 18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$47.258.408.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 426.- /